



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

BANDO

**EL ALCALDE DEL
AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES**

HACE SABER:

De conformidad con lo establecido en el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre vengo en

PRIMERO.- CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA del PLENO DEL AYUNTAMIENTO, que se celebrará el próximo día 28 de ENERO de 2016 a las 19:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa de Cultura, sito en Pza. de Cervantes s/n, habilitado como salón de sesiones por Resolución de la Alcaldía, según Decreto de fecha 21 de septiembre de 2000, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTORIA:

PUNTO UNO.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones:

- Sesión ordinaria 29 de octubre de 2015
- Sesión extraordinaria 23 de noviembre de 2015
- Sesión ordinaria 26 de noviembre de 2015

PUNTO DOS.- Admisión a trámite y aprobación, si procede, de la Iniciativa presentada por La Salmerona, S.A. para el desarrollo de la UA-5 de las NN.SS de Hoyo de Manzanares.

PUNTO TRES.- Aprobación provisional, si procede, de la modificación puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales (NN.SS) en el ámbito de la parcela situada en la Avda. de Asturias B 1 (polígono Z-34 a y b).

PUNTO CUATRO.- Propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se sigue contra Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (DIA) por realizar la tala de siete ejemplares arbóreos sin autorización en Avda. de Madrid, 3 de este municipio.

PUNTO CINCO.- Ejecución y ratificación de la sentencia núm. 21/2014, de 29 de enero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Madrid, en procedimiento abreviado 23/2011, interpuesto por don Carlos Rubio Sánchez, contra acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 28 de octubre de 2010 "RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO AL FUNCIONARIO SECRETARIO MUNICIPAL D. CARLOS RUBIO SÁNCHEZ POR PRESUNTA COMISIÓN DE UNA O VARIAS FALTAS MUY GRAVES" por el que se imponía una sanción de suspensión de 11 meses y 15 días de empleo y sueldo.

PUNTO SEIS.- Declaración de excepcionalidad previa, autorizando la contratación temporal durante el ejercicio 2016



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

PUNTO SIETE.- *Mociones dictaminadas por la Comisión Informativa correspondiente:*

- *Moción del grupo municipal de Izquierda Unida, R.E. núm. 214 de 14 de enero de 2016, relativa a "Gestión municipal del Centro de Mayores".*

PUNTO OCHO.- *Dación de cuenta de los representantes en los Consejos Municipales designados por cada grupo político.*

PUNTO NUEVE.- *Control y Fiscalización de los demás órganos de la Corporación.*

PUNTO DIEZ.- *Otras mociones urgentes de los grupos políticos.*

PUNTO NUEVE.- *Ruegos y preguntas.*

LECTURA RELACIÓN DE VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a los Sres. Concejales miembros del Pleno del Ayuntamiento con advertencia de que es obligatoria su asistencia, salvo causa justificada que lo impida, que deberán comunicar a este Alcaldía con la antelación necesaria.

Así lo dispongo y firmo en Hoyo de Manzanares, a veintidós de enero de dos mil dieciséis.

El Alcalde

Fdo. José Ramón Requieiras García

